

RAD: 2015-00634-00
DEMANDANTE: PROMEDICO
DEMANDADOS: HERNANDO JOSE MARRIAGA SUAREZ Y MAGALY ESTHER DE LA HOZ BARRIOS.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el proceso citado en referencia informándole que se encuentra pendiente resolver sobre solicitud de medida cautelar. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 12 de septiembre de 2023. SIRVASE A PROVEER.

**MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD,
SEPTIEMBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). RAD 00634-2015.-**

En atención al informe secretarial que antecede, Se decide lo pertinente respecto a las medidas cautelares solicitadas en la demanda EJECUTIVA promovida por PROMEDICO identificada con Nit. N° 890310418-4, a través de apoderado judicial contra los señores HERNANDO JOSE MARRIAGA SUAREZ identificado con C.C. # 8'506.044, y MAGALY ESTHER DE LA HOZ BARRIOS identificado con C.C. N° 22'647.020.

CONSIDERACIONES

Visto y constato el informe secretarial que antecede, se observa que mediante auto de fecha 16 de febrero del 2016, se libró mandamiento de pago.

Ahora bien, el despacho observa en el plenario digital que el apoderado de la parte actora, allega escrito al correo institucional el día 7 de octubre del 2022, en el cual solicita se decrete medida cautelar consistente en lo siguiente:

- El embargo y secuestro del 30% del salario que devenga el demandado HERNANDO JOSE MARRIAGA SUAREZ identificado con la C.C.# 8'506.044 como empleado de la FUNDACION KEYMAR FUNKE, oficiar esta medida al correo electrónico fundacionkeymar@hotmail.com

Ahora bien, en aras de darle continuidad al trámite y siendo procedente el decreto de tal medida, este operador judicial procederá a decretarla.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Soledad Atlántico,

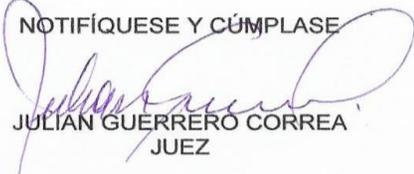
RESUELVE

PRIMERO: Decrétense las siguientes medidas cautelares:

- El embargo y secuestro del 30% del salario que devenga el demandado HERNANDO JOSE MARRIAGA SUAREZ identificado

RAD: 2015-00634-00
DEMANDANTE: PROMEDICO
DEMANDADOS: HERNANDO JOSE MARRIAGA SUAREZ Y MAGALY
ESTHER DE LA HOZ BARRIOS.
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

con la C.C.# 8'506.044 como empleado de la FUNDACION
KEYMAR FUNKE, oficiar esta medida al correo electrónico
fundacionkeymar@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

**NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES
QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL**

N.F.